

## **Cambios en el sistema del IVA noruego:**

### **¿Es usted un proveedor de mercancías de bajo valor para los consumidores noruegos?**

Las importaciones de mercancías con un valor inferior a 350 NOK han estado previamente exentas del impuesto sobre el valor añadido (IVA), las aduanas y los impuestos especiales en Noruega. A partir de 2020, esta exención del IVA y otros impuestos indirectos se eliminará. Se trata de un cambio significativo con respecto a los procedimientos de importación actuales y, en consecuencia, algunos proveedores deben tomar medidas para registrar, cobrar y pagar el IVA a Noruega.

Los cambios tienen lugar en dos pasos:

- A partir del 1 de enero de 2020: Todos los alimentos y bebidas, las mercancías restringidas y las mercancías sujetas a aranceles especiales en Noruega se cargarán con estos aranceles y el IVA al cruzar la frontera noruega. Encontrará más información sobre este tema [aquí](#).
- A partir del 1 de abril de 2020: Se elimina la exención para el resto de los productos, incluidos la ropa, los zapatos y la electrónica. Encontrará más información sobre este tema a continuación.

## **Qué hacer**

Los proveedores extranjeros, los mercados y las tiendas en línea que ofrecen mercancías de bajo valor deben registrarse para el IVA en Noruega y comenzar a recaudar el IVA por las ventas de esas mercancías a los consumidores en Noruega. Esto se aplica a las mercancías con un valor inferior a 3000 NOK, que no estén prohibidas o restringidas, alimentos o productos alimenticios o mercancías sujetas a aranceles especiales (estas mercancías se cobrarán con el IVA y los aranceles en la frontera, ver el enlace anterior).

Encontrará más información sobre el nuevo sistema en las directrices adjuntas.

## **Cómo registrarse**

Ahora se introduce un esquema de registro simplificado, denominado VOEC (IVA en el comercio electrónico), para proveedores extranjeros, mercados y tiendas en línea. El esquema VOEC se aplica a las ventas de mercancías y servicios electrónicos. Los vendedores y los mercados que ya están registrados en el esquema VOES (IVA en los servicios electrónicos) pueden utilizar su registro actual para informar y pagar el IVA de las mercancías de bajo valor.

Ahora puede registrarse en el esquema VOEC en [www.skatteetaten.no/voec](http://www.skatteetaten.no/voec).



# Cambios en los procedimientos tributarios y de importación

## Si no se registra

Si un proveedor no cumple con las normas del esquema VOEC, las mercancías enviadas a Noruega desde el proveedor estarán sujetas a impuestos en la frontera, el transportista o el embarcador cobrarán al cliente una tarifa adicional por el despacho de aduana, y la entrega al cliente podría demorarse.

## Más información

Encontrará más información en los documentos adjuntos:

- Directrices sobre cómo cumplir con el nuevo esquema VOEC
- Folleto e información sobre los requisitos de cómo marcar mercancías enviadas a Noruega

Más información en [www.skatteetaten.no/voec](http://www.skatteetaten.no/voec)

Atentamente,  
La Administración Tributaria de Noruega